COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

ACUSE

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
29 MAY 2012
17:04

Of. No. COFEME/12/1367

Asunto: Alcance al Dictamen Total (no final) del anteproyecto denominado "PROY-NOM-090-SCFI-2011, Encendedores portátiles, desechables y recargables - Especificaciones de seguridad".

México, D.F., a 29 de mayo de 2012

Lic. Eduardo Seldner Ávila
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
P r e s e n t e

Se hace referencia al oficio COFEME/12/0010 de fecha 5 de enero del presente año, mediante el cual la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (**COFEMER**) emitió Dictamen Total (no final) a propósito del anteproyecto denominado "*PROY-NOM-090-SCFI-2011, Encendedores portátiles, desechables y recargables - Especificaciones de seguridad*" (**Anteproyecto**).

En relación con lo anterior y, en particular, con el apartado "*VI. Consulta Pública*" del Dictamen Total (no final) referido, se informa a la Secretaría de Economía (**SE**) que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), el pasado 28 de mayo de 2012, se recibió un comentario[1] por parte de Gloria Reyes en representación de la empresa *Tokai de México, S.A. de C.V.* Por tal motivo, se hace del conocimiento de la SE, a efecto de que sea considerado como parte de las opiniones recibidas en el proceso de mejora regulatoria del Anteproyecto (anexo a la presente, se acompaña dicho comentario).

Lo anterior, conforme a los artículos 69-J de la LFPA; 7, fracción II, 9, fracción XI y último párrafo, 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; así como Primero, fracción II, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican[2].

[1] Todos los comentarios, relativos al Anteproyecto, recibidos por la COFEMER, así como los que se continúen recibiendo, podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/1932/24111.1

[2] Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

Paulo Esteban Alcaraz Arias
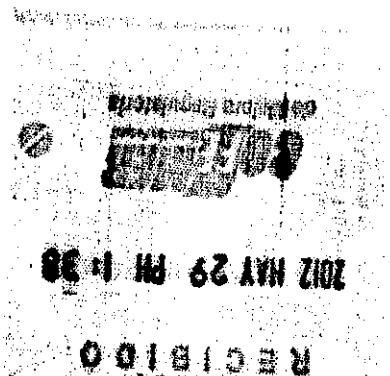
Exp. 03/1932/241111
B001202650
CPR/leb